1. ASPECTOS GENERALES						
	30 de noviembre de 2021					
	Área gestión Salud pública, Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores					
	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA"					
	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
				X		
	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($25.438.728)					
	Funcionamiento					
Disponibilidad Presupuestal: (nombre rubro y código)	Nombre del rubro 1: Gasolina para automotores **Rubro:** 2.3.2.02.01.003.01.01.01 Fuente: 024 Valor: 17.991.880 Nombre del rubro 2: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (Gasolina para automotores) Programa ETV. **Rubro:** 2.3.2.02.01.003.001.33311 Fuente: 0163 Valor: 7.446.848					

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

[illegible] la misión institucional, y lo ordenado en la Ley 715 de 2001 a partir del Titulo III SECTOR SALUD, capitulo II Competencias de las [illegible] en el sector salud articulo 43, numeral 3.8 Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente [illegible] humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los [illegible] departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción. Artículo 44, numeral 3.4 Formular y ejecutar las acciones de [illegible] vigilancia y control de vectores y zoonosis".

[illegible] la Resolución 1841 de 2013 del Plan Decenal para la Salud Pública en sus objetivos de las prioridades nacionales en la salud refiere [illegible] para disminuir los riesgos para las enfermedades transmisibles y las zoonosis y Desarrollar estrategias intersectoriales y de base comunitaria para [illegible] el control de las poblaciones de vectores y reservorios, gestión de insumos críticos para el programa de vectores y literal p) aplicación de medidas [illegible] y control selectivo integral de vectores, según lineamientos nacional.

[illegible] la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa: Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV contempla los [illegible] Reducción de la letalidad, reducción de la morbilidad, EGI, Reducción de la letalidad, reducción de la morbilidad y certificación internacional [illegible] transmisión, EGI, Reducción de la letalidad, reducción de la morbilidad, EGI, Reducción de la letalidad, reducción de la morbilidad.

[illegible] las Metas de Productos: 1. Porcentaje de reducción de letalidad por dengue grave al 2019, 2. Tasa de reducción de la morbilidad por [illegible] certificación internacional de la interrupción de la transmisión de T. cruzi por vectores domiciliados en el 60% de los municipios endémicos, [illegible] letalidad por Chagas agudo, 5 Porcentaje de atención y control de brotes de dengue, Chagas agudo, Zika, chikungunya y otras enfermedades [illegible] por vector detectadas en áreas endémicas del Departamento, 6. Porcentaje de atención, intervención y control de los focos de leishmaniosis y [illegible] las áreas endémicas del Departamento. Actividad COAI No 8. Gestión de insumos en salud pública para Garantizar el funcionamiento (Adquisición [illegible] equipos, elementos de aseo, equipos de oficina, infraestructura, adquisición de reactivos, pago impuestos, compra de seguros para vehículos [illegible] tecnología, transporte y envidos, servicios públicos, disposición final de residuos de insecticidas) y la disponibilidad de [illegible] de medicamentos Stock de seguridad de insumos críticos para atención de contingencias Mantenimiento preventivo y [illegible], maquinaria, vehículos, sedes locativas del programa y adquisición de lubricantes y combustibles. Teniendo en cuenta que la Unidad [illegible] Especial de Salud de Arauca no cuenta con el suministro de combustible para los vehículos oficiales del programa de vectores y planta eléctrica [illegible] salud pública en virtud de lo anterior la unidad administrativa especial de salud de Arauca para el cumplimiento del plan de Certificación [illegible] de la Transmisión Vectorial de*Trypanosoma cruzi* por *Rhodnius prolixus Intradomiciliado*, requiere contratar el suministro de [illegible] para garantizar el funcionamiento de máquinas aspersores que son utilizadas el control químico de las ETV, vehículos para desarrollo [illegible] salud pública que se utilizan para el desplazamiento de personal operativo en la realización de actividades de vigilancia, promoción y prevención [illegible] salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca; igualmente mantener disponible el combustible necesario para cubrir emergencias [illegible] para garantizar el funcionamiento de las plantas eléctricas las cuales son necesarias para que llegado el caso de una falla se [illegible] de energía de la unidad administrativa especial de salud de Arauca.

[illegible] establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de [illegible], seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido [illegible] 2015, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, [illegible] y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de [illegible] a Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección [illegible] y la aplicación de las Guias de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás

normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector s... normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

Teniendo en cuenta la Resolución 1841 de 2013 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social ... Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria ... políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que ... mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

Seleccionar un establecimiento que acredite la idoneidad y cumplimiento de los requisitos consignados en el presente estudi... estación de servicio legalmente constituida que cumpla con los requisitos de funcionamiento exigidos por la ley, que ... ACPM, en los 7 municipios del departamento de Arauca, para el cumplimiento del objeto a contratar SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ... (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON ... VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ...

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CODIGO UNSPSC
	Municipio de Arauca			
1	Gasolina Corriente	Galón	13.383	1510150
2	Biodiesel ACPM	Galón	12.517	1510150
	Municipio de Saravena			
1	Gasolina Corriente	Galón	13.833	1510150
2	Biodiesel ACPM	Galón	13.000	1510150
	Municipio de Tame			
1	Gasolina Corriente	Galón	13.517	1510150
2	Biodiesel ACPM	Galón	12.950	1510150
	Municipio de Cravo Norte			
1	Gasolina Corriente	Galón	14.000	1510150
2	Biodiesel ACPM	Galón	13.767	1510150

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE SUMINISTRO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De conformidad con lo dispuesto en Numeral 2 del artículo 2, literal b de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.... del Decreto ... 1082 de 2015, **estipula el *procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contrat... del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato ... análisis.)

Para la determinación de los valores de los servicios se tomaron los estipulados para el departamento de Arauca, se adjuntan tres cotizaciones ... de mercado.

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	Estación de servicio la primera del Llano	Estación Avenidad sexta	Las Malvinas SAS	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO	CODIGO UNSPSC
				Municipio de Arauca				
1	Gasolina Corriente	Galón	13.300	13.400	13.450	13.383		1510150
2	Biodiesel ACPM	Galón	12.400	12.550	12.600	12.517		1510150
				Municipio de Saravena				
1	Gasolina Corriente	Galón	13.700	13.850	13.950	13.833		1510150

2	Biodiesel ACPM	Galon	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000	15101506
	Municipio de Tame							
1	Gasolina Corriente	Galón	13.300	13.600	13.650	13.517	13.517	15101505
2	Biodiesel ACPM	Galón	12.900	12.950	13.000	12.950	12.950	15101506
	Municipio de Cravo Norte							
1	Gasolina Corriente	Galón	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	15101505
2	Biodiesel ACPM	Galón	13.700	13.750	13.850	13.767	13.767	15101506

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los criterios de selección serán descritos en la respetiva invitación pública

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	2	2	3	4	5
	3	3	4	5	6
	4	4	5	6	7
	5	5	6	7	8
	6	6	7	8	9
	7	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

	Categoria
	Riesgo extremo
	Riesgo alto
	Riesgo moderado
	Riesgo bajo

Teniendo en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

No.	Etapa	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Responsable	Tratamiento	Impacto después del Tratamiento	Monitoreo y Seguimiento

1	General	Externa	Ejecución	Económico	Aumento en el precio de los bienes.	Incumplimiento por parte del contratista	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista: Es responsabilidad del contratista antes de presentar su oferta, realizar un análisis que prevea este riesgo para lo cual debe tener en cuenta el momento de contratar y la oferta	Para mitigar el riesgo el contratista podrá [illegible] de la ejecución del contrato [illegible] garantías que ampare [illegible]	[illegible]
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Existencia de equipo humano y técnico inadecuados para la obtención del objeto contractual	Incumplimiento por parte del contratista	Raro -1	Moderado -3	4	Bajo	Contratista: Es responsabilidad del Contratista contar con el personal experto y [illegible] del área, por ende deberá tener a disposición el personal y equipos de trabajo necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual	Para mitigar el riesgo se exigirá [illegible] idoneidad [illegible] del equipo de trabajo	[illegible]
3	Económico	Externa	Ejecución	Sociales o políticos	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	Improbable -2	Moderado -3	5	Medio	Entidad y Contratista: Por cuanto este riesgo escapa de la responsabilidad del contratista. En estos casos [illegible] la entidad determinara los mecanismos para la [illegible] del contrato (suspensión, prorroga etc.).	Para mitigar [illegible] deberán [illegible] las [illegible] en las que se [illegible] el contrato [illegible] diferentes [illegible] orden público [illegible] generar	[illegible]
5	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Personal no calificado y sin experiencia en la ejecución de contratos de este tipo	Incumplimiento por parte del contratista	Improbable -2	Moderado -3	7	alto	Contratista: Se sobreentiende que el contratista que [illegible] es [illegible] profesional requerido.	Para mitigar [illegible] evaluación [illegible] idoneidad [illegible] así como [illegible] propuesta y [illegible]	[illegible]
6	General	Externa	Contratación	Operacionales	El adjudicatario decide no suscribir el contrato	Imposibilidad de ejecución del contrato	Raro -1	Catastrófico -5	6	Alto	Contratista: Por cuanto es su obligación desde el instante de la presentación de su oferta, cumplir con las demas obligaciones que devienen de tal actuación entre ellas la suscripción del contrato	Para mitigar el riesgo las [illegible] deberán constituir la garantía de seriedad de la oferta a fin de amparar a la entidad [illegible] riesgos [illegible]	[illegible] Entidad: [illegible] que la [illegible]
7	General	Externa	Contratación	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento y trasporte de las mercancías en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Imposibilidad de ejecución contractual	Raro -1	Menor -2	3	Bajo	Contratista y entidad: Teniendo en cuenta que la causa que genera el riesgo [illegible] de ejecución contractual escapa de la voluntad del contratista y entidad las dos partes deben asumir las consecuencias de la situación planteada	Para mitigar el riesgo [illegible] alterna [illegible] a la [illegible] o la [illegible] en tanto [illegible] riesgo [illegible]	[illegible] Dependiendo [illegible] [illegible]

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La garantías consistirán en a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo y c) Garantia Bancaria. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y ss del Decreto 1082 de 2015

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista constituirá una garantía que cubra los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por valor equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.

B. CALIDAD DEL BIEN: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se entenderá por el plazo del contrato y seis meses más.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre a la entidad de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista que [illegible] contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% de [illegible] se extiende por el plazo del contrato y tres años más.

Asi mismo, La Unidad de Salud podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse [illegible] ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	El plazo de ejecución total del contrato es de VEINTE (20) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO [illegible] el 31 de diciembre d 2021.

FORMA DE PAGO		El valor del contrato será cancelado por la UAESA al contratista así: hasta un noventa (90%) por ciento del valor total del contrato, mediante actas parciales y el 10% con la suscripción del acta de liquidación del contrato. Los pagos parciales, se efectuarán de acuerdo a avance de ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor, informe del contratista, factura o cuenta de cobro, pagos al sistema de seguridad social, y demás requisitos que para el efecto requiera el área jurídica o la supervisión del contrato..	
TOTAL PRESUPUESTO		VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
		VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE	$25.438.728
LUGAR DE EJECUCIÓN		Departamento de Arauca.	
10. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X) X	DESCRIBA La supervisión será adelantada por el profesional especializado de ETV y Zoonosis de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.	
11. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Realizar las entregas de combustible en los sitios ofrecidos de conformidad con las solicitudes de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Garantizar la prestación del servicio durante las 24 horas todos los días del año para los vehículos de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
- Disponer de medios alternativos para el suministro del combustible, cuando se requiera suplir la falta de energía necesaria para el funcionamiento de los surtidores.
- El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento.
- Garantizar y certificar que los surtidores estén debidamente calibrados con la regularidad necesaria, a través de certificación expedida por la autoridad competente y con una vigencia no superior a dos (2) meses desde la fecha de suscripción del contrato.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para la ejecución del contrato.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, placa y nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos. Al igual que la relación de los suministros de A.C.P.M.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- Deberán ejecutar los recursos entregados, en la forma como se señala en el presente contrato y su estudio previo, en concordancia con la normatividad vigente a que haya lugar.
- Cumplir con todas obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
- El contratista deberá cumplir con todas las exigencias de garantía y calidad del servicio de acuerdo con la normatividad vigente.
- Igualmente se obliga a cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.
- Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI X	NO
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina De Sistemas	
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		

LUDWIN ANDRÉS CUERVO HERNÁNDEZ
Profesional especializado de ETV y Zoonosis.

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	Anexos:
Proyecto:	Ludwin Andrés Cuervo Hernández		Profesional especializado de ETV y Zoonosis	
Reviso y Aspectos Técnicos:	Ludwin Andrés Cuervo Hernández		Profesional especializado de ETV y Zoonosis	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Sandra elena Martínez Archila		Oficina Asesora Jurídica	

ESTUDIO DEL SECTOR

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

NOVIEMBRE 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca en uso de sus facultades requiere el suministro de combustibles y sus derivados-gasolina corriente y ACPM necesarios para ser utilizados en máquinas, vehículos y equipos con el fin de garantizar acciones de vigilancia y control del programa de vectores de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para garantizar el cumplimiento del proceso de Certificación internacional de Interrupción de la Transmisión Vectorial de *Trypanosoma cruzi* por *Rhodnius prolixus Intradomiciliado y* cumplir cabalmente con el desarrollo de la estrategia de gestión integrada del programa de control de vectores en el componente de inteligencia epidemiológica (Vigilancia epidemiológica, por Laboratorio y Entomológica), teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollan en el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores requieren el suministro de combustible para continuar con el desarrollo de las acciones y cumplir con los lineamientos nacionales del programa de enfermedades transmitidas por vectores, acorde a los principios del plan decenal de salud pública y del Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2020-2023 CONSTRUYENDO FUTURO.

2. OBJETIVO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

a. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
151015	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados
151015	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados
151018	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Combustible o boi – combustibles líquidos basados en planta
151215	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes
781817	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de soporte de llenado de combustible de vehículo y almacenamiento de vehículos

b) FICHA BIBLIOGRAFICA

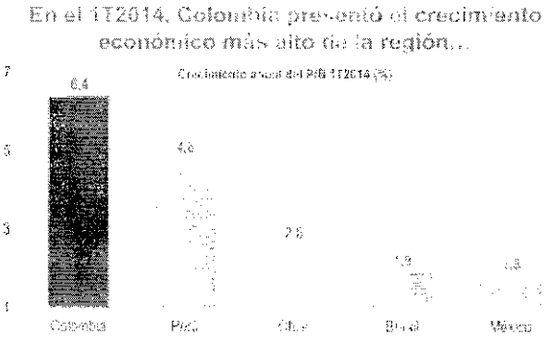
Fecha	Noviembre de 2021
Objeto	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.**
Área que requiere el bien o Servicio	ETV Salud pública

Valor estimado del contrato	$25.438.728
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Clasificación de bienes y servicios	151015 151015 151018 151215 781817
Plazo estimado	Veinte (20) Días o hasta agotar el recurso

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

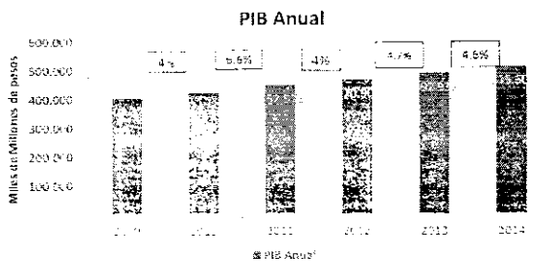
3.1. ESTUDIO DEL MERCADO

El mercado Latinoamericano presenta síntomas de mejora, puesto que se cree que la crisis económica en Estados Unidos y Europa ha tocado fondo; por otro lado el aumento en las tasas de interés en Estados Unidos puede llegar a afectar de manera sustancial las economías de países emergentes. Colombia sigue presentando síntomas positivos lo cual le otorga un buen lugar en la región siendo superado solo por Brasil y Chile, economías mejor posicionadas en el mercado.



Fuente Hacienda

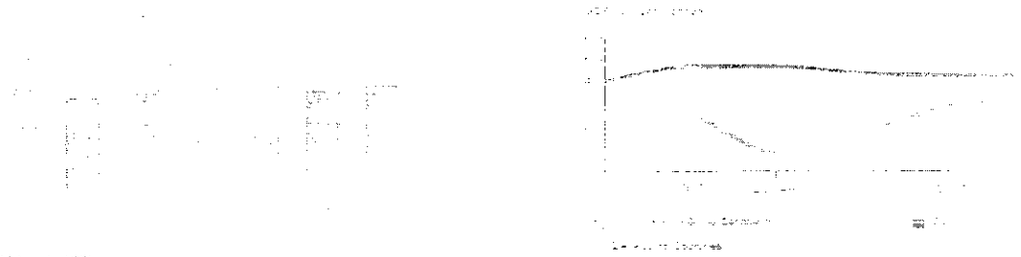
En términos de crecimiento económico la economía colombiana ha resistido las bajas en los mercados latinoamericanos y europeos. La estabilidad otorgada por el banco de la república y la política monetaria permite que se aumente la inversión extranjera, ya que el país aumenta su atractivo a través de las políticas que brindan estabilidad económica y seguridad. Así mismo, como la gráfica lo muestra, el PIB en Colombia anualmente ha ido incrementando de manera constante en los últimos 5 años, lo que comprueba la solidez de las políticas económicas implementadas 3) fallas en la puesta en marcha de leyes por escases de financiamiento y asimetrías de información.



Fuente: DANE, Elaborado: UNP

La economía Colombiana presentó un crecimiento económico constante comparando cada uno de los trimestres del 2013 y el primer semestre del 2014, así mismo se hace notorio el repunte que ejerce la economía cada primer trimestre y seguidamente permanece estable en el transcurso del año. En el Boletín Técnico, emitido por el DANE1 el 17 de Marzo de 2015, se informó que la economia Colombiana creció 4.6% en el año 2014 respecto al 2013 y que el crecimiento del último trimestre del año fue de 0.7% y de 3,5 % si se compara con el mismo periodo del año 2013.

Es así como la economía Colombiana ha permanecido estable a pesar de las bajas en los mercados de su entorno. Estados Unidos está realizando grandes esfuerzos para mantenerse estable, en donde factores como el empleo y la inflación están justificando en mayor medida las pretensiones de subir las tasas de interés por parte de la Reserva Federal. Por otro lado el aumento del PIB en Estados



Fuente: DANE, Elaborado: UNP

Fuente: World Bank International[2]

Unidos se debe al incremento en los estímulos de compra a los consumidores quienes son los principales impulsadores de economía. Sin embargo, los números desfavorables en el primer trimestre del año consecuencia del duro invierno tendrán fuerte impacto en el PIB anual.

El descenso mensual entre diciembre 2013 y enero 2014 se debe a la desaceleración en el consumo interno puesto que diciembre es el mes en el cual las personas gastan más dinero para las festividades; lo importante en resaltar es el crecimiento que ha tenido cada trimestre del 2014 con respecto a los dos primeros trimestres del 2013; según BBVA Research fueron dos los argumentos que impulsaron el crecimiento del segundo trimestre. Por un lado la construcción lidero este repunte gracias al aumento del gasto público; así mismo el otro factor que estimula este aumento es la agilidad en la repartición de las regalías, más del 55% de los recursos acumulados fueron asignados y se encuentran en ejecución según el Departamento de Planeación Nacional.

3.2 CONTEXTO TÉCNICO: En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades que se relacionan a continuación:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD
1	Biodiesel ACPM	Galón
2	Gasolina Corriente	Galón

3.3 CONTEXTO LEGAL

- Constitución Politica de Colombia, Art. 11, 44 ,46, 47, 48, 49, 50,79
- Ley 715 de 2001
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011
- Resolución 1841 de 2013
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que el proyecto que se pretende desarrollar, se ha estimado un presupuesto total de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($25.438.728)**, la Entidad tipifica la modalidad de MINIMA CUANTIA, por consiguiente y teniendo en cuenta la normatividad aplicable se adelantara el presente proceso de contratación.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para ofrecer el suministro de combustible requerido existen en el departamento empresas que prestan este servicio en el departamento de Arauca. Sin embargo, para efectos de la presente propuesta es conveniente dirigirnos a la página del Sirem donde ubicaremos por el estudio del sector todo un conjunto de estas que nos ubican dentro de los costos, y características que sirven para efectos de lo requerido.

En el departamento de Arauca existen instituciones prestadoras de servicios de salud del orden público y privado que ofertan los servicios requeridos; a continuación, se presenta la posible oferta existente en el departamento de Arauca:

NOMBRE	IDENTIFICACION	MUNICIPIO	CIIU-1
BIOJA SUMINISTROS S.A.S	9007380415	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
BRISAS DEL LLANO S.A.S	8340013320	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
DOMINGUEZ CANTOR LUIS	8669570	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
ESTACION DE SERVICIO DON PERANCO SAS	9010434052	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
PEROZA ESPIS MARIA PILAR	68285698	81591 - PUERTO RONDON	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
REY SERRANO EDELMIRA	30208823	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
SANTOYA CABRA EDUARDO	19164700	81220 - CRAVO NORTE	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
SUMINISTRO TODOSERVICIO ARAUCA SAS	9005231781	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores
LA PRIMERA DEL LLANO	900533190-3	81001 - ARAUCA	G4731 ** Comercio al por menor de combustible para automotores

5. INDICADORES FINANCIEROS

De igual manera es indispensable conocer la información financiera del sector para el caso de estudio el de "COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" el cual sirve de base a la Unidad Administrativa de Salud de Arauca para definir algunos requisitos habilitantes en el proceso de convocatoria y los cuales soportarán la contratación y ayudarán a mitigar riesgos con los proveedores participantes, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 señala que para la determinación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta entre otras el valor del contrato objeto del proceso de contratación, el análisis del sector económico respectivo; en atención a ello la administración ha determinado que los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo y del patrimonio se tendrá en cuenta el comportamiento que aparecen en la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM, de la Superintendencia de Sociedades, atendiendo las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente sobre bases de datos para ello se clasificará así:

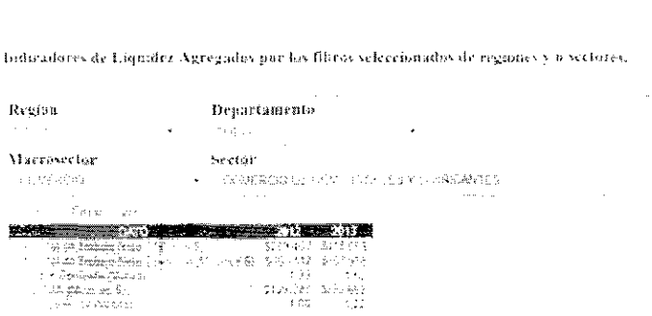
REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
COMERCIO	COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

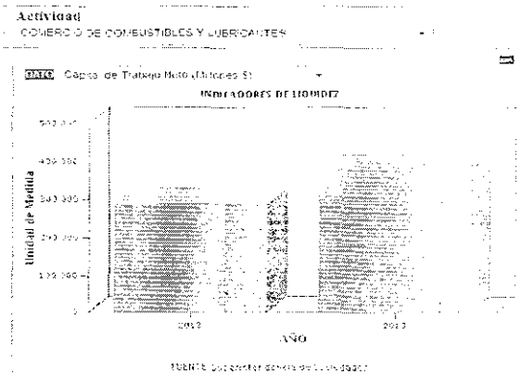
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando la importancia de favorecer la aplicación de los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferente, los indicadores a verificar serán los siguientes:

5.1. INDICADOR DE LIQUIDEZ

Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

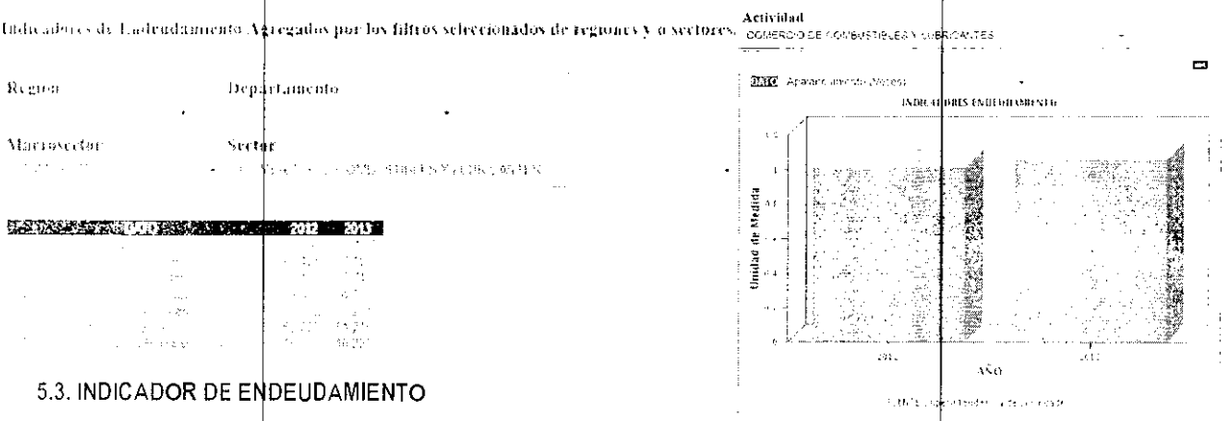
La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "liquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.





Vista esta información del SIREM podemos observar que el comportamiento de este indicador en el sector, la actividad que definimos nos registra en la página del SIREM para el año (2013) la Razón Corriente de 1,50. No obstante lo anterior, se evidencia que la información no se encuentra actualizada ni refleja los indicadores del año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2017. En tal sentido, la Entidad establecerá el indicador de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, de tal forma, que permita garantizar que los oferentes cumplan con la ejecución del contrato.

5.2. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO Y INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



5.3. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento es un apalancamiento financiero: Es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios.

Es un indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación con su activo o patrimonio. Consiste en utilización de la deuda para aumentar la rentabilidad esperada del capital propio. Se mide como la relación entre deuda a largo plazo más capital propio.

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de los activos del oferente. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Vista esta información del SIREM podemos observar que el comportamiento de este indicador en el sector, la actividad que definimos nos registra en la página del SIREM para el año (2013) la Razón de Endeudamiento se encuentra en (51.21%). No obstante, lo anterior, se evidencia que la información no se encuentra actualizada ni refleja los indicadores del año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2017. En tal sentido, la Entidad establecerá el indicador de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, de tal forma, que permita garantizar que los oferentes cumplan con la ejecución del contrato.

5.4. INDICADDR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2016, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2016, (RUP) el proponente CUMPLE el indicador,

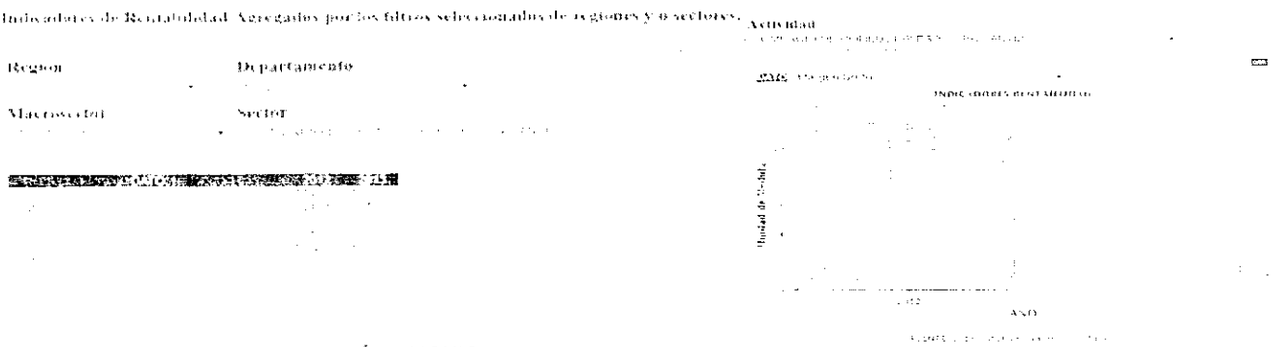
salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Vista esta información del SIREM podemos observar que el comportamiento de este indicador en el sector, la actividad que definimos nos registra en la página del SIREM para el año (2013) la cobertura de intereses se encuentra en (2.07). No obstante, lo anterior se evidencia que la información no se encuentra actualizada ni refleja los indicadores del año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2017. En tal sentido, la Entidad establecerá el indicador de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, de tal forma, que permita garantizar que los oferentes cumplan con la ejecución del contrato.

5.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A través de los indicadores financieros se mide la capacidad organizacional y se establece el nivel de rentabilidad que le están aportando los Activos y el Patrimonio a la organización, el porcentaje de utilidad que le aportan estas inversiones miden la capacidad organizacional y colocan al oferente en una mejor condición financiera para participar en los procesos contractuales.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes. No obstante lo anterior, se evidencia que la información no se encuentra actualizada ni refleja los indicadores del año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2017. En tal sentido, la Entidad establecerá el indicador que de acuerdo a la naturaleza del proceso contractual, de tal forma, que permita que garantizar que los oferentes cumplan con la ejecución del contrato.



5.6. RENTABILIDAD DEL PÁTRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta cue representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales. El análisis de este indicador les mostrara a los dueños si sus aportes y redistribución de sus utilidades en el patrimonio de la empresa son proporcionales a las utilidades operacionales que se están obteniendo en un periodo determinado.

Vista esta información del SIREM podemos observar que el comportamiento de este indicador en el sector, la actividad que definimos nos registra en la página del SIREM para el año (2013) el retorno sobre el patrimonio (ROE) se encuentra en (10.91%). No obstante lo anterior, se evidencia que la información no se encuentra actualizada ni refleja los indicadores del año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2017. En tal sentido, la Entidad establecerá el indicador de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, de tal forma, que permita garantizar que los oferentes cumplan con la ejecución del contrato.

5.7. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. También podemos decir que es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplicado el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

Vista esta información del SIREM podemos observar que el comportamiento de este indicador en el sector, la actividad que definimos nos registra en la página del SIREM para el año (2013) el retorno sobre el patrimonio (ROA) se encuentra en (5.03%). No obstante lo anterior, se evidencia que la información no se encuentra actualizada ni refleja los indicadores del año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2017. En tal sentido, la Entidad establecerá el indicador de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, de tal forma, que permita garantizar que los oferentes cumplan con la ejecución del contrato.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	05-024 DE 2017
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
CUANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 75.000.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	Colombia: Arauca.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ALVAREZ HIGUERA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ocho (08) meses a partir de la fecha de legalización del contrato o hasta agotar el recurso
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por la UAESA al contratista así: Hasta un noventa (90%) por ciento del valor total del contrato, mediante actas parciales y el 10% con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-226 DE 2016
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS-GASOLINA CORRIENTE Y ACPM NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS EN MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 18.000.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	Colombia: Arauca.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ALVAREZ HIGUERA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses a partir de la fecha de legalización del contrato o hasta agotar el recurso
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelara según facturacion presentada en talonarios autorizados por el supervisor del contrato, cuenta de cobro, factura, soporte de pago de seguridad social y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por el área financiera

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	Proceso Numero 002/2016 164/2016
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE [illegible] MECANIZACION DE SUELOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA [illegible] AL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES [illegible] RETORNO GUAVIARE
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$369,731,250.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS HERNAN PEREZ BACUEPO
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	Colombia : Guaviare
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUIS HERNAN PEREZ BACUEPO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7 meses
FORMA DE PAGO	El Municipio, cancelará el total de los recursos de la siguiente manera. El 90% del valor del contrato mediante Pagos parciales de acuerdo al consumo realizado por la maquinaria del municipio mediante cuentas de cobro presentadas y adjunto vales de consumo parciales avaladas por el supervisor del contrato y el último pago equivalente al 10% restante del valor del contrato al recibo final, una vez el contratista haya cumplido el 100% de las obligaciones del objeto contractual, previa presentación de informe al supervisor del contrato, certificación por parte del supervisor de contrato y recibido por parte del almacenista, donde conste el cumplimiento de las actividades, acta de liquidación suscritas entre las partes.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	Proceso Número SELMIC-031-2016
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$19,132,250.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR JAVIER GONZALEZ GARZON
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	Colombia : META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	OSCAR JAVIER GONZALEZ GARZON
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3 Meses
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE, la suma del cien por ciento del valor del contrato, en pagos mensuales, de acuerdo al consumo, a través de la Secretaria de Hacienda municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Factura o Cuenta de Cobro. 2) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecucion. 3) Actas de Supervisión suscrita por las partes y el supervisor. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones) En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. 5) Para el último pago se requerida de Acta de Liquidación del Contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor designado por el Municipio

6.3. ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

La dinámica para el cumplimiento del presente proceso responde a los procedimientos establecidos en la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en cuanto al suministro de combustibles.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- El Proveedor debe garantizar una estación de servicios registrada en cámara de comercio del municipio de Arauca, para el suministro de gasolina corriente, ACPM, a los vehículos de propiedad y responsabilidad de la Unidad Administrativa especial de salud de Arauca.
- Realizar las entregas de combustible en los sitios ofrecidos de conformidad con las solicitudes de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Garantizar la prestación del servicio durante las 24 horas todos los días del año para los vehículos de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
- Disponer de medios alternativos para el suministro del combustible, cuando se requiera suplir la falta de energía necesaria para el funcionamiento de los surtidores.
- El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al dia en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento.

- Garantizar y certificar que los surtidores estén debidamente calibrados con la regularidad necesaria, a través de certificación expedida por la autoridad competente y con una vigencia no superior a dos (2) meses desde la fecha de suscripción del contrato.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para la ejecución del contrato.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, placa y nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos. Al igual que la relación de los suministros de A.C.P.M.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- Deberán ejecutar los recursos entregados, en la forma como se señala en el presente contrato y su estudio previo, en concordancia con la normatividad vigente a que haya lugar.
- Cumplir con todas obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
- El contratista deberá cumplir con todas las exigencias de garantía y calidad del servicio de acuerdo con la normatividad vigente.
- Igualmente se obliga a cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.
- Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros: cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

  Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

LUDWIN ANDRÉS CUERVO HERNÁNDEZ
Profesional especializado de ETV y Zoonosis

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	
Proyecto:	Ludwin Andrés Cuervo Hernández		Profesional especializado de ETV y Zoonosis.	ANEXOS
Reviso y Aspectos Técnicos:	Ludwin Andrés Cuervo Hernández		Profesional especializado de ETV y Zoonosis.	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Sandra elena Martínez Archila		Oficina Asesora Jurídica	
Reviso Aspectos Financieros:	Yeimmy Lorena Aguirre Delgadillo		Subdirector Administrativo y financiero	